UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 568 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 JUL. 2011

Visto el expediente N° 02565 organizado por el Mg. Walter Pariona Cabrera sobre ampliación de licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 474-2009-UNSCH-CU, de fecha 04 de junio de 2009, se concedió licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones al Mg. Walter Pariona Cabrera, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones para que siga estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), por el período de dos (02) años, a partir del 07 de mayo de 2009 al 06 de mayo de 2011;

Que, el Mg. Walter Pariona Cabrera ha solicitado la ampliación de dicha licencia para culminar y sustentar su trabajo de tesis, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria, al amparo de la Resolución Rectoral N° 0703-92, por lo que procede expedir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2011;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones concedida al Mg. WALTER PARIONA CABRERA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 474-2009-UNSCH-CU, a partir del 07 de mayo al 16 de agosto de 2011, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Mg. WALTER PARIONA CABRERA, durante el tiempo que dure la ampliación de la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2010-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- CARLOS RODRIGO INFANTE YUPANQUI	AN-442	04 HSM
	AN-144	03 HSM
- NORBERTO CLAUDIO ROJAS PORRAS	HI-442	04 HSM

Artículo 3°.- DISPONER que el Mg. WALTER PARIONA CABRERA, docente beneficiario de la referida licencia, suscriba el convenio a que se contrae el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- Nº 568 -2011-UNSCH-CU

Artículo 4°.- DISPONER que el Mg. WALTER PARIONA CABRERA presente el informe general de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia así como copia del diploma del Grado de Doctor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal adopte las medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la licencia concedida al Mg. WALTER PARIONA CABRERA a cuenta del período vacacional, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 0703-92.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj